



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 222 -2024-GGR-GR PUNO

04 .SEP. 2024

Puno,



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente ORSYLP20240005989, sobre Modificación de Presupuesto Analítico N° 02 del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA-PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO", con CUI 2477014 COMPONENTE DE RIEGO CCAPUNA, META: 014;



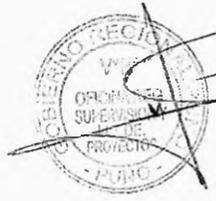
CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO", CUI 2477014, se aprobó mediante Resolución Gerencial General Regional N° 217-2023-GGR-GR PUNO de fecha 11 de setiembre del 2023, por la suma de S/ 29,908,252.15;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 104-2024-GGR-GR PUNO de fecha 14 de mayo del 2024 se aprobó la modificación de Presupuesto Analítico N° 01 del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO", COMPONENTE CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD DE CCAPUNA, CUI 2477014;



Que, del Cuadro "Detalle de Modificación de Presupuesto Analítico N° 02", contenido en el Informe N° 003202-2024-GRP/ORSYLP de fecha 29 de agosto del 2024, del Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se desprende que la Modificación Analítico N° 02, por Específicas de Gasto es la siguiente:



DETALLE DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 02

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO ANALÍTICO N° 01	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO ANALÍTICO N° 02
2.6.23.44	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	289,418.10	1,635.00	291,053.10
2.6.23.45	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	14,835.71	-1,635.00	13,200.71
2.6.23.43	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	192,350.36	7,741.00	200,091.36
2.6.23.44	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	27,219.33	11,031.00	38,250.33
2.6.23.45	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	27,500.00	-5,500.00	22,000.00
2.6.81.41	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	102,900.84	-5,740.00	97,160.84
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	23,992.58	-7,532.00	16,460.58



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

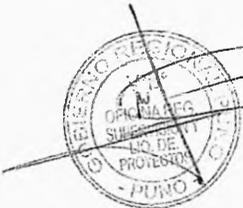
Nº 222 -2024-GGR-GR PUNO

04 SEP. 2024

Puno,



Que, con Informe N° 001451-2024-GRP/SGPTO de fecha 02 de setiembre del 2024, la Sub Gerencia de Presupuesto, indica: *"...la ejecución física de las inversiones, la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) deberá vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no los ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes, así como la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) debe registrar el Formato N° 08-A: Registro en la fase de Ejecución para proyectos de inversión...la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a través del Informe N° 003202-2024-GRP/ORSYLP, Concluye que la Modificación del Presupuesto Analítico N° 02... cuenta con opinión favorable y se otorga la conformidad con las justificaciones alcanzadas por el supervisor del proyecto en coordinación con el residente, quienes avalan estas modificaciones, el mismo que no requiere mayor incremento presupuestal, sustentan la necesidad de modificar el Presupuesto Analítico para cumplir con las metas del Expediente Técnico, además indicar que, el PIP cuenta con asignación presupuestal en el ejercicio presupuestal 2024 por el monto de S/ 818,985.00 en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados... Consiguientemente, la modificación del Presupuesto Analítico N° 02... cuenta con el informe del supervisor de obra de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos... Por consiguiente, se debe remitir a la Gerencia General Regional para su conformidad... para la emisión de la Resolución de Aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 02... Finalmente debo indicar que, la aprobación del presente expediente es bajo responsabilidad de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos por ser responsable de su evaluación técnica";*



Que, mediante Memorando N° 001239-2024-GRP/GGR de fecha 02 de septiembre del 2024 señala, *"PRECISAR, que para la emisión del presente acto administrativo, se ha tomado en consideración la información vertida en cada uno de los informes u otros documentos emitidos por el personal especializado de las áreas involucradas, siendo los responsables directos de la modificación de presupuesto analítico, el residente y supervisor de obra, por lo que estos son de entera responsabilidad administrativa, civil y penal de cada uno de ellos según corresponda";*

Estando al Informe N° 023-2024-GR-PUNO/PRORRIDRE/EOF-RO del Residente de Obra, Informe N° 079-2024-GR-PUNO/PRORRIDRE/ELB-SO del Supervisor de Obra, Informe N° 2481-2024-GR-PUNO/PRORRIDRE/FVSP-DO del Director Programa Sectorial II (Obras), Oficio N° 000298-2024-GRP/PRORRIDRE del Director Ejecutivo del Programa Regional de Riego y Drenaje, Memorando N° 000674-2024-GRP/ORSYLP del Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 000017-2024-GRP/ORSYLP-ELB del Supervisor de Obra, Informe N° 003202-2024-GRP/ORSYLP del Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 001451-2024-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 000952-2024-GRP/GRPPM del la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Memorando N° 001239-2024-GRP/GGR de la Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva N° 076-2023-GR PUNO/GR;



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 222 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 04 SEP. 2024

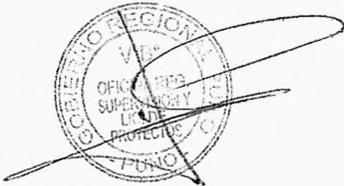


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Presupuesto Analítico N° 02 del Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2477014 - COMPONENTE DE RIEGO CCAPUNA, META: 014, según el cuadro "DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 02", contenido en el tercer considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSIDERAR que, para la emisión del presente acto administrativo, se ha tomado en consideración la información vertida en cada uno de los informes u otros documentos emitidos por el personal especializado de las áreas involucradas, siendo los responsables directos de la modificación de presupuesto analítico, el residente y supervisor de obra, por lo que estos son de entera responsabilidad administrativa, civil y penal de cada uno de ellos según corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO GARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL